

Arbeláez, Mayo 13 de 2026

Doctor

GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ

Gerente

Hospital San Antonio

Arbeláez– Cundinamarca

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 664 DE 2026, CUENTA DE COBRO No. 01

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta mi calidad de Supervisor del contrato del asunto, me permito presentar informe general de cumplimiento, así:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETOCONTRACTUAL: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ - RECURSOS PROPIOS

CONTRATISTA: RUTH ALEIDA FARFAN BARRERO
CC: 21.147.733 DE VILLAPINZON

⇒ **INFORME TECNICO:**

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:** CDP N° 281 con fecha de expedición del 15 de Abril de 2026.
- **Registro presupuestal:** N° 894 con fecha de expedición de 15 de Abril de 2026.
- **Plazo de ejecución y vigencia:** QUINCE (15) DIAS
- **Fecha de inicio:** Abril 15 de 2026
- **Fecha de Terminación:** Abril 30 de 2026
- **Valor:** CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000,00) M/CTE
- **Forma de Pago:** el pago se realizara al cumplimiento de la obligaciones derivadas al objeto del contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del HOSPITAL, junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002.

- **Tiempo final:**
- **Valor Adición**
- **Otro si:**

RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

descripción de Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas respecto de cada obligación
<p>1. Desplegar las actividades tendientes a establecer el Programa de Seguridad del Paciente de la ESE, conforme a los lineamientos de la política nacional del Ministerio de Protección Social y al cumplimiento de la normatividad vigente de habilitación, según la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.</p> <p>2. Dirigir y liderar la actualización y evaluación sistemática de los resultados del despliegue de la política y de sus elementos constitutivos, que permitan fortalecer la cultura de seguridad del paciente en la ESE.</p> <p>3. Liderar y conducir la secretaría técnica del Comité Institucional de Seguridad del Paciente, ejerciendo las funciones relacionadas con el mismo.</p> <p>4. Liderar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, implementación y evaluación de un programa de capacitación en seguridad del paciente, en concordancia con el plan institucional, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Inducción general ○ Entrenamiento en el puesto de trabajo ○ Educación continua <p>Todo ello enfocado en el fortalecimiento de la cultura, procesos institucionales y asistenciales seguros, en coordinación con los líderes misionales y de apoyo de la institución.</p> <p>5. Gestionar, direccionar y liderar las mesas de análisis de eventos de seguridad dentro del sistema de notificación y gestión del evento adverso, así como los programas de vigilancia, en conjunto con los responsables de la vigilancia integral del riesgo, con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer barreras de seguridad ○ Implementar acciones de mejora ○ Promover el aprendizaje organizacional <p>6. Liderar y ejecutar las actividades de gestión (documentación, socialización, formalización y evaluación) de las Guías de Prácticas Seguras aplicables a la institución.</p> <p>7. Ejecutar y realizar seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Planes de mejoramiento derivados de eventos adversos 	<p>1. Se realiza la presentación de las diapositivas que servirán para llevar a cabo el proceso de Inducción y Reinducción para todos los colaboradores de la ESE, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Resolución 3100 de 2019.</p> <p>2. Se actualiza la política de Seguridad del paciente para la vigencia de 2026-2028, en la cual se establecen nuevas metas, objetivos, estructura funcional y métodos para la evaluación a su adherencia.</p> <p>3. Se realiza el comité de abril de seguridad del paciente con los respectivos análisis de casos del mes.</p> <p>4. Se realiza el cronograma de capacitación en seguridad del paciente para los diferentes roles y servicios en concordancia con el Plan de capacitación institucional en las fases de Inducción, Reinducción, formación continuada y entrenamiento en puesto de trabajo el cual incluye las Guías de buenas prácticas que le aplican según sus servicios habilitados.</p> <p>5. se realiza mesa de análisis de eventos de seguridad del mes Abril, por la metodología “protocolo de Londres”, se clasifica y se da a conocer el informe a los líderes de los procesos institucionales.</p> <p>6. Se inicia la documentación y adaptación de la Guías de buenas prácticas aplicables a los servicios habilitados en el Hospital San Antonio de Arbeláez y sus centros de salud como herramienta necesaria en el entrenamiento de todos los colaboradores de la ESE</p> <p>7. realiza formato para Planes de mejoramiento del programa de seguridad del paciente en el cual se consolidarán, se gestionarán y se realizará el respectivo</p>

<ul style="list-style-type: none"> ○ Reportes y notificaciones ○ Programas de evaluación de adherencia a prácticas ○ Estrategias de fortalecimiento de la cultura (clima y rondas ejecutivas de seguridad) <p>8. Realizar control estadístico y monitoreo de los aspectos clave de la estrategia de seguridad del paciente y de los indicadores de calidad del dominio de seguridad, conforme a la Resolución 256 de 2016, para la elaboración de informes institucionales dirigidos a entidades externas en salud pública.</p>	<p>seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>8. la información se encuentra en proceso de consolidación para generar el reporte antes de los primeros 5 días del mes al área de Estadística.</p>
--	--

OBLIGACIONES PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Utilizar los elementos de protección personal.</p> <p>2. Conocer y aplicar el plan de contingencia Preparación, respuesta y atención de los casos de enfermedad según protocolos institucionales.</p> <p>3. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos institucionales como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.</p> <p>4. Acoger y aplicar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones otorgadas por autoridades sanitarias y por la Institución referentes a las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda y demás infecciones intrahospitalarias.</p> <p>5. Conocer los contenidos informativos basados en fuentes calificadas, relacionados a las medidas de prevención y autocuidado.</p> <p>6. Adoptar las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública.</p>	<p>1. Se usan los elementos de protección personal - para el ingreso a los servicios del Hospital según lo establecido en el Manual de bioseguridad institucional</p> <p>2. Se tiene conocimiento sobre acerca de los planes de contingencia a aplicar en caso de enfermedad, acorde con los protocolos institucionales.</p> <p>3. Se contribuye con la apropiación y adherencia de los protocolos de prevención de infecciones tales como: lavado e higienización de manos, se conocen los tipos de aislamientos y el tipo requerido según patologías, se cumplen los procesos de limpieza y desinfección según área de trabajo y se cumple con los lineamientos del manual de bioseguridad.</p> <p>4. Se cumplen con las medidas de contención para enfermedades respiratorias y otras enfermedades de carácter infeccioso tales como uso de mascarilla facial, lavado de manos, limpieza de áreas y superficies según perfil de trabajo.</p> <p>5. Se revisan y actualizan las directrices relacionadas con las medidas de prevención y autocuidado emitidas por el Ministerio de salud y sus entes territoriales.</p> <p>6. Se conocen y adoptan las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud Nacional en relación con la contención de las enfermedades de interés público en salud pública.</p>

<p>7. Asistir a las capacitaciones programadas por la institución referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos de interés en salud pública.</p>	<p>7. Se asiste a la programación de capacitaciones referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos de interés en salud pública.</p>
<p>8. Intensificar la higiene de lavado de manos teniendo en cuenta los cinco momentos y la técnica recomendada por la OMS y que se encuentra documentadas en el Protocolo de lavado de manos.</p>	<p>8. Se da cumplimiento al protocolo de lavado e higienización de manos según la técnica recomendada por la OMS y el Protocolo de lavado de manos institucional</p>

CONCEPTO:

El contratista, **RUTH ALEIDA FARFAN BARRERO** cumplió con el objeto y alcance del contrato No. 664 de 2026 de acuerdo a las acciones antes mencionadas y teniendo en cuenta las directrices impartidas por la supervisión, durante el tiempo comprendido entre el **15/04/2026 al 30/04/2026**, soportados con el informe de las actividades, evidencias, planillade seguridad social, formato declaración juramentada del pago de seguridad social.

La (el) Contratista en mención demostró responsabilidad, diligencia y cumplimiento en las actividades desarrolladas.

INFORME FINANCIERO:

Que el contrato de prestación de servicios No.664 presenta el siguiente informe financiero:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1.	Valor inicial del contrato	\$ 5.500.000.00
2.	Valor adición 1	\$000.000.00
3.	Valor adición 2	\$000.000.00
4.	Valor total del contrato	\$ 5.500.000.00
6.	Valor a pagar por la presente acta	\$ 5.500.000.00
7.	Saldo por ejecutar	\$000.000.00
8.	Valor total girado	\$000.000.00
9.	Saldo a favor de la ESE	\$000.000.00
10.	Saldo a favor del contratista	\$000.000.00

Atentamente,

SAUL PARRA GARCIA
Supervisor

INGRID ALEJANDRA LOPEZ ESCOBAR
Apoyo de supervisión

